

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

Villa Paranacito, 25 de noviembre de 2020.-
Resolución N°04/2020 HCD- M.V.P.-

VISTO:

La nota número de entrada 20816 de fecha 24 de noviembre de 2020 presentada por las docentes Lilliana Piccoli y Griselda Peccin, y

CONSIDERANDO:

Que Lilliana Piccoli y Griselda Peccin, docentes jubiladas de nuestra localidad, abocadas al proceso de publicación de un libro al que han titulado "VILLA PARANACITO Y SUS ISLAS, CUENTAN SU PASADO", solicitan un aporte económico a esta Municipalidad, a modo de colaboración o subsidio para la publicación de la primera edición.-

Que ambas docentes son respaldadas por la biblioteca Popular Sandor Mikler.-

Que el libro recopila, a través de sus habitantes, vivencias, documentos y bibliografía referida a la vida social, económica y educativa del Distrito Paranacito desde el año 1800 a diciembre de 2012, lo que lo encuadra como un libro histórico para la zona y la provincia estando dirigido a las generaciones pasadas, presentes y futuras, en un compendio de 600 páginas.-

El libro hace una reseña de cómo era el Delta en esa época, las vivencias de sus pobladores y contiene datos fundacionales de las instituciones.-

Que se trata de un hecho cultural de significativa importancia que aporta conocimientos y aportan al conocimiento y divulgación de la historia de nuestra localidad.-

Que en tal sentido, es decisión de este Concejo Deliberante brindar reconocimiento y apoyo a la iniciativa de las docentes Lilliana Piccoli y Griselda Peccin, declarando al libro "VILLA PARANACITO Y SUS ISLAS, CUENTAN SU PASADO" de interés Cultural Municipal y autorizar un aporte económico no reintegrable de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) destinados a solventar gastos para su publicación.-

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA
PARANACITO, SANCIONA LA SIGUIENTE**

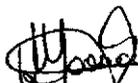
RESOLUCION

Artículo 1º: DECLARAR DE INTERES CULTURAL MUNICIPAL de la Municipalidad de VILLA PARANACITO al libro "VILLA PARANACITO Y SUS ISLAS, CUENTAN SU PASADO", a publicarse por las docentes locales Griselda Peccin y Lilliana Piccoli.-

Artículo 2º: AUTORIZAR un aporte económico no reintegrable de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) destinado a solventar gastos para la publicación del libro declarado de interés cultural municipal en el artículo 1º de la presente, el cual se efectivizará por Contaduría Municipal a favor de Señora Griselda Raquel Peccin, DNI N° 14.505.528, con domicilio en calle Parana 806, de esta localidad.-

Artículo 3: Dese conocimiento del presente, con copia, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Artículo 4º: Comuníquese, dése publicidad, notifíquese y oportunamente archívese.-

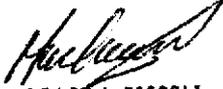

VANESA GAONA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

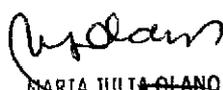

CEFERTINO CALLERO
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


PABLO DANIEL TABORDA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


LORENA R. DEARMAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


DANIELA E. FELLECHEA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


MARIA DE LOS A. PICCOLI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


MARIA JULIA GLANO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO